



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

*Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular
para el Juzgado de Paz de Pradoluengo*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de veinte días hábiles para que aquellas personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito acompañando los documentos siguientes:

1. – Los interesados deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo, en las oficinas municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

2. – Fotocopia del D.N.I.

3. – Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

En Pradoluengo, a 17 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González